



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Transformación Concertada

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PROCESO CAS N° 632 -2012

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE

ESPECIALISTA EN DERECHOS FUNDAMENTALES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (1) Especialista en Derechos Fundamentales.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLES |
|--------------------------------------|--|
| Experiencia | Acreditar experiencia no menor a cinco (5) años en el sector público y/o privado. |
| Competencias | Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación por Resultados, Orientación al Ciudadano y Transparencia, Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión. |
| Formación Académica | Abogado titulado (a) colegiatura vigente. |
| Cursos / Estudios de Especialización | Especialización Derechos Humanos |
| Conocimientos para el Puesto o Cargo | Código Civil, Proceso Contencioso Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Manejo de herramientas Ofimáticas |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Impulsar mecanismos de coordinación, articulación, cooperación, intervención y otros, para la implementación de las políticas públicas en materia de protección y sanción frente a la explotación laboral infantil y adolescente en Lima Metropolitana, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú 2012- 2021 (ENPETI).
- b) Elaborar propuestas de proyectos, mecanismos de coordinación, articulación, cooperación, intervención y otros, para la implementación de las políticas públicas y normas nacionales y





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Transformación Concertada

- sectoriales en materia de protección y sanción frente a la explotación laboral infantil y adolescente, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú 2012- 2021 (ENPETI).
- c) Realizar seguimiento a las autorizaciones de trabajo adolescente en edad permitida, otorgados por el Sector, a fin de velar por el cumplimiento de sus derechos laborales, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú 2012- 2021 (ENPETI).
 - d) Coordinar con las DEMUNA de los gobiernos locales a nivel de Lima Metropolitana, a fin de identificar las zonas de mayor incidencia de trabajo infantil en su jurisdicción, a fin de coordinar con las instituciones competentes realización de operativos de fiscalización del mismo y atención correspondiente a la víctimas.
 - e) Coordinar con los gobiernos locales a nivel de Lima Metropolitana, para la articulación de acciones de fortalecimiento en temas de prevención de trabajo infantil con énfasis en sus peores formas, así como la asistencia técnica en la implementación del registro de autorización de trabajo adolescente independiente, trabajo familiar no remunerado y trabajadora doméstica por cuenta propia.
 - f) Proponer una metodología del marco lógico en el diseño de propuestas de intervención viables desde el punto de vista social y técnico, en materia de explotación laboral infantil en modalidad de trata de personas.
 - g) Otras funciones asignadas por el Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|----------------------------------|---|
| Lugar de Prestación del Servicio | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo |
| Duración del Contrato | Inicio: al día siguiente de la firma del contrato. Término: 31 de diciembre del 2012 |
| Remuneración Mensual | S/. 4,000 (Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador |





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Transformación Concertada

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|--|---|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas. | 10 días anteriores a la convocatoria | Oficina General de Recursos Humanos y Dirección del Servicio Nacional del Empleo |
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación de la convocatoria en la Página Institucional www.mintra.gob.pe , Link Convocatoria CAS | Del 13 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 2012 | Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones |
| Presentación del Curriculum Vitae Documentado y de la Ficha curricular a la siguiente Dirección: Av. Salaverry N° 655 Jesús María, MESA DE PARTES- 1° piso. | El 19 de noviembre de 2012 de 8.30 a.m. hasta 4.30 p.m. | Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – MESA DE PARTES |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación del Curriculum Vitae documentado y de la Ficha Curricular. | El día 19 y 20 de noviembre de 2012 | Oficina General de Recursos Humanos |
| Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum vitae documentado en la pagina institucional www.mintra.gob.pe Link Convocatoria CAS. | El día 21 de noviembre de 2012 | Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones |
| Evaluaciones de Conocimiento y Psicológico Lugar: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | El día 22 ó 23 de noviembre de 2012 | Oficina General de Recursos Humanos |
| Publicación de resultados de las Evaluaciones de Conocimiento y Psicológico. www.mintra.gob.pe Link Convocatoria CAS | El día 26 de noviembre de 2012 | Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones |
| Entrevista Lugar: Oficina General de Recursos Humanos. Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 8° PISO | El 27 ó 28 de noviembre de 2012 Hora: Desde las 9.00 a.m. hasta las 5.30 p.m. | Oficina General de Recursos Humanos y áreas solicitantes de personal. |
| Publicación de resultado final en la pagina institucional www.mintra.gob.pe Link Convocatoria CAS | El día 29 de noviembre de 2012 | Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos. Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 8° Piso. | Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales. | Oficina General de Recursos Humanos |
| Registro del Contrato | Los 5 primeros días hábiles después de la firma de contrato | Oficina General de Recursos Humanos |
| Devolución de Curriculum Vitae documentados de las personas que no fueron ganadores Lugar: Oficina General de Recursos Humanos. Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 8° Piso. | El día 14 de diciembre de 2012 Hora: Desde las 3.00 p.m. hasta las 5.00 p.m. | Oficina General de Recursos Humanos |

**PERÚ****Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**

VI. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-------------|----------------|-------------------|
| EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (*) | 30% | | |
| a. Experiencia | 15% | | 15 Puntos |
| b.- Formación Profesional | 10% | | 10 Puntos |
| c.- Conocimientos | 05% | | 05 Puntos |
| Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum | | ----- | 30 Puntos |
| EVALUACIONES | 30% | | |
| a.- Evaluación de Conocimiento | 30% | 21 puntos | 30 puntos |
| b.- Evaluación Psicológica | ----- | ----- | |
| Puntaje Total de la Evaluación del conocimiento | | | 30 puntos |
| ENTREVISTA | | | |
| Puntaje de la Entrevista Personal | 40% | 25 puntos | 40 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | | 100 puntos |

El puntaje mínimo aprobatorio es de noventa (90) puntos.

(*) El puntaje consignado en la evaluación curricular podrá variar según lo solicitado en los términos de referencia. En esta etapa existe un sólo puntaje que es de treinta (30) puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Curriculum Vitae Documentado

La información consignado en el Curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Dirección: Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 1° Piso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

2. Documentación Adicional.

Los postulantes presentarán además del Curriculum vitae documentado, la ficha curricular y las Declaraciones Juradas que se encuentran adjunto a la convocatoria.

3. Otra información que resulte conveniente

La Oficina General de Recursos Humanos podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria de proceso desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones que la justifiquen.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Procedimiento de Selección y Evaluación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina General de los Recursos Humanos. El área usuaria será la encargada de elaborar la prueba de conocimientos y estará presente en la etapa de la entrevista.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



El proceso de selección de personal consta de tres (3) etapas:

- a) Evaluación de la Ficha Curricular y del Curriculum Vitae Documentado
- b) Evaluación de Conocimientos y Psicológico
- c) Entrevista Personal

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el Link Convocatoria CAS. El Cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

a) Primera Etapa: Evaluación de Ficha Curricular y del Currículo Vitae Documentado.

El Postulante presentará la Ficha Curricular y su Currículum Vitae Documentado, el día especificado en el cronograma. La documentación presentada en el Curriculum vitae deberá de satisfacer todos los requisitos mínimos especificados en los Términos de Referencia. El Curriculum Vitae, la documentación que lo sustente y la Ficha Curricular tendrán carácter de Declaración Jurada.

Es decir, si en los términos de referencia señala por ejemplo “abogado, con más de tres años de experiencia y conocimientos en derecho administrativo”, el postulante deberá adjuntar copia del título, certificados de trabajos o constancias y documentación que sustente sus conocimientos en derecho administrativo. (Los conocimientos también deberán ser sustentados con documentación).

En el contenido de la Ficha Curricular, el postulante señalará el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en los términos de referencias.

Los postulantes remitirán su Currículo Vitae debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado, foliado y rubricado a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Av. Salaverry 655 Jesús María, 1° piso-MESA DE PARTES; bajo el siguiente orden:

- Ficha Curricular en formato Word (descargar del Link adjunto)
- Curriculum simple
- N° de RUC
- Copia de DNI
- Las Declaraciones Juradas que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria.
- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS
- La Oficina General de Recursos Humanos podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo.

Señores
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Proceso CAS N°
 Apellidos:
 Nombres:
 Número del DNI:.....
 Número del RUC:.....

Domicilio Actual:

Los postulantes que cumplan en sustentar, con su Curriculum Documentado, los términos de referencia obtendrán un puntaje de treinta (30) puntos.

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página institucional y tendrá la calificación de Apto o No Apto.

Los Curriculum documentados que no son recogidos según cronograma serán eliminados.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Nota: El postulante sólo podrá presentarse a un Proceso CAS por cronograma establecido.

b) Segunda Etapa: Evaluación de Conocimientos y Psicológica.

La Evaluación de Conocimientos consistirá en la administración de un balotario de 10 a 20 preguntas de conocimiento o casos prácticos relacionados al servicio que postula. La elaboración de esta prueba de conocimientos estará a cargo del área usuaria.

La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de catorce (14) y la máxima de veinte (20). Si el postulante obtiene catorce (14) obtendrá un puntaje equivalente de veintiún (21) puntos; siendo la nota de veinte (20) equivalente el puntaje máximo de 30 puntos.

La Evaluación Psicológica es un conjunto de pruebas/test que permite medir las características de personalidad del postulante. Está evaluación no tiene puntaje siendo referencial para la etapa siguiente.

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página institucional y se tendrá en consideración el orden de mérito obtenido por cada postulante.

c) Tercera Etapa: Entrevista.

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y estará a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos y del área solicitante de personal.

El puntaje máximo en esta etapa es de cuarenta (40) puntos.

De las Bonificaciones

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

Resultado Final del Proceso de Selección.

Para ser declarado ganador o ganadores, el (los) postulante (s) deberán obtener el puntaje mínimo de noventa (90) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (2) o más postulante(s) superen el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtenga el mayor puntaje.

El Resultado final del Proceso de Selección se publicará en la página institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, según cronograma.

Duración del Contrato

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiendo renovarse o prorrogarse.

Oficina General de Recursos Humanos.